



La Confederación Hidrográfica del Guadiana autoriza la caza de conejos en zona de dominio público hidráulico en el ámbito territorial del Alto Guadiana

- Con ello se trata de evitar los daños, que el exceso de estos animales, produce en los cultivos colindantes a esta zona

15 de marzo de 2018. La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha autorizado, de manera excepcional, la caza de conejos en la zona de dominio público hidráulico (DPH) en el ámbito territorial del Alto Guadiana.

Esta medida va destinada a evitar los daños que produce el exceso de estos animales en los cultivos colindantes al DPH.

En los años 2015 y 2017, el organismo de cuenca también autorizó con carácter excepcional el control de excesos de conejos (Lagomorpha), que ahora, y al no haber variado la situación que la motivó, se ha decidido renovar.

A finales de invierno y principios de la primavera es el período donde con más intensidad se pone de manifiesto el exceso de conejos y su repercusión en los cultivos aledaños a los cauces y sus riberas.

El método de control será el autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Esta autorización, que como se ha indicado es excepcional, finalizará cuando por parte de la Consejería se proceda a la veda de esta especie.